REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 11001310501520**1500304-00**, informando que la señora MERCEDES JIMÈNEZ DE HIGUERA allegó certificación bancaria a folios 136 y 137. Igualmente, el apoderado de la parte actora radicó escritos pendientes por resolver a folios 138 a 153. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO ~~QUINCE~~ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPORAR al plenario la certificación aportada por la señora MERCEDES JIMÈNEZ DE HIGUERA, a efectos de dar cumplimiento a la entrega del título judicial ordenado en auto de fecha 30 de octubre de 2020 (fl. 135).

En cuanto a la solicitud que hace el apoderado de la mencionada señora a folios 138 a 151, relacionada con la facultad que ostenta el profesional para recibir títulos, el despacho se abstiene de pronunciarse frente a la misma, toda vez que mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2020, aportó un escrito manifestando que desiste de dicho escrito.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y téngase en cuenta para todos los efectos la certificación bancaria aportada y obrante a folio 136.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **26 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **066**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR.